

EX. N°

515

Puente Alto,

06 ABR 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.862 que establece Registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos y su reglamento contenido en el Decreto N° 357 del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Exento N° 1 de fecha **02/01/2015**, que aprueba el presupuesto municipal.
2. La solicitud presentada por **Radio Club Provincial Cordillera (RUT: 71.703.000-1)**, de fecha **30/12/2014**
3. Que la institución **Radio Club Provincial Cordillera (RUT: 71.703.000-1)** se encuentra debidamente inscrita en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.
4. La presentación al Honorable Concejo Municipal por parte del señor Alcalde de la propuesta de subvención a **Radio Club Provincial Cordillera (RUT: 71.703.000-1)**, para **Adquisición de Equipamiento y gastos de habilitación de Sede**, como colaboradora del Municipio en el ámbito local.
5. La aprobación por parte del H. Concejo Municipal en sesión de fecha **19/03/2015**, a la propuesta del Señor Alcalde, según consta en el certificado N° 69 -C.

DECRETO:

TRANSFIÉRASE, a Radio Club Provincial Cordillera (RUT: 71.703.000-1) la cantidad de \$ 12.000.000.- (doce millones de pesos), para **Adquisición de Equipamiento y gastos de habilitación de Sede**, como colaboradora del Municipio en el ámbito local. Esta transferencia se efectuará mediante **Cuota única**.

REDÁCTESE el convenio correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Del gasto de los recursos, **Radio Club Provincial Cordillera (RUT: 71.703.000-1)** rendirá cuenta documentada al Municipio.

IMPÚTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria **24-01-005 "a otras personas jurídicas privadas"** del presupuesto municipal vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento



MIGUEL ÁNGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

DAJ / DAF / DICON / SCP / DCU



GERMÁN CODINA POWERS
ALCALDE